



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

81
BoP 1144
08-10-99

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que siendo los términos procesales de carácter perentorio, y teniendo en cuenta que la diligencia que motiva la presente comisión de servicios debe ser inexorablemente materializada con antelación a las 10.00 horas del día lunes 30 de agosto de 1999, es necesario trasladarse a la ciudad de Río Grande el domingo 29 del corriente mes y año.

Que a los efectos del cómputo de la correspondiente liquidación de viáticos corresponde exceptuar la presente comisión de lo prescripto en el Artículo 2º de la Resolución F.E: N° 36/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior Don Fernando Francisco Irianni los días 29 y 30 de agosto de 1999.

ARTICULO 2º.- Exceptuar la presente comisión de servicios de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución F.E. N° 36/92.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje en vía terrestre por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE; y una orden de pasaje vía aérea por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de UN (1) día de viático para la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 87 /99.-

Ushuaia 25 AGO 1999


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur